



Buenos Aires, / / de febrero de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 90 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 945/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Julia Saavedra, Oficial en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 1178/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 06 de noviembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Saavedra, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 08 de enero de 2015.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. CM N° 1178/14, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

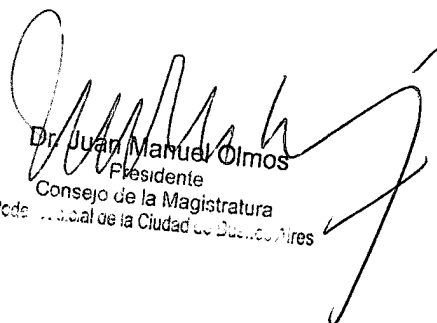
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 1178/14, hasta el día 08 de enero de 2015 inclusive, a la Sra. Julia Saavedra, Oficial en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Julia Saavedra y a la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 90 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires